



DECRETO N° 1140

NEUQUÉN, 07 NOV 2002

VISTO:

El Expediente N° 007-S-2002 del Instituto Municipal de Previsión Social, por el cual se tramita la jubilación ordinaria del agente SALAZAR TOMÁS, L.P. N° 330/0; y

CONSIDERANDO:

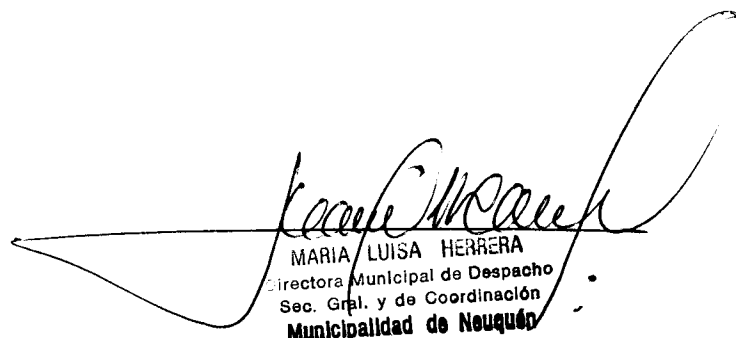
Que a fs. 2/36 y a fs. 42/45 corre agregada documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 38/39 de las actuaciones;

Que por Nota N° 354/02, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 989, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación para el caso lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 41 la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal- (Nota N° 81/02) informa que el agente de referencia comenzará a usufructuar, a partir del 25-10-02, los cinco días de licencia del año 2002, proporcional al 31 de octubre del corriente año, a efectos de proseguir con su trámite jubilatorio;

Que la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal- de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 565/02), solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, del agente SALAZAR TOMÁS, L.P. N° 330/0, a partir del 01 de noviembre de 2002. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Administrativa -Dirección Cementerio- de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, debiéndose liquidar por la Contaduría Municipal a favor del Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, atento a lo solicitado


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

por la División Previsión Social a fs. 46;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DAR DE BAJA**, a partir del 01 de noviembre de 2002, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente SALAZAR TOMÁS, L.P. N° 330/0, D.N.I. N° 7.570.548, Clase 1943, Categoría 21, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Administrativa -Dirección Cementerio- de la Dirección General de Mantenimiento y Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente N° 007-S-02 del Instituto Municipal de Previsión Social.-

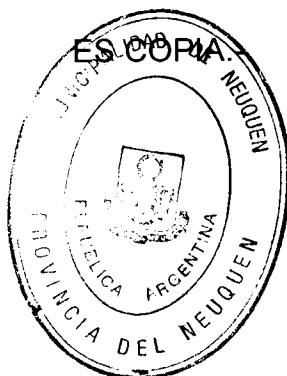
Artículo 2º) **AGRADECER** la labor realizada por el agente **SALAZAR TOMÁS** dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

Artículo 4º) **REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén